

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	18/04/2023, 13:24:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	BOGOTA D.C.		3/11/2010				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	033	2004	00628	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 10 LOCAL											1095482- -				
	FISCALIA 305 LOCAL											6318- -				
	JEPMS 002 BTA NI13906- -											.				
	JUZGADO 33 PENAL MUNICIPAL											2004-628- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2		TOTAL PRESOS	0		PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	132															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 33 PENAL MUNICIPAL	29/06/2007	13/07/2007	1 132

FECHA DE LOS HECHOS

06/05/2004

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Proceso entregado en el Juzgado fallador.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	18/04/2023, 13:24:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
02/06/11	Envío Expediente por Competencia	Proceso entregado en el Juzgado fallador.		
04/02/11	Elaboración de oficio remitido de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:04/02/2011,Oficio:8062 Enviado a: - 033 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..	2	139-31
18/01/11	Auto ordena expedición de copias	FRANCO MONTERO - EDUARDO DE JESUS : AUTO ORDENA POR EL CSA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS POR EL SENTENCIADO Y HACERSE LAS LLEGAR AL EPC LA PICOTA DONDE SE ENCUENTRA RECLUIDO--BAJA PROCESO A SECRETARIA	PROC	1
13/01/11	AL DESPACHO	FRANCO MONTERO - EDUARDO DE JESUS : INGRESA PROCESO CON SOLICITUD DE COPIAS ELEVADA POR EL SENTENCIADO. RAUL.-	PROC	1
29/12/10	Fijación en estado	CARLOS EDGAR - PARRA LOZANO* PROVIDENCIA DE FECHA *04/11/2010 * Auto extingue condena		
21/12/10	Elaboración de telegramas	PARRA LOZANO - CARLOS EDGAR : SE ELABORAN TELEGRAMAS NOTIFICANDO PROVIDENCIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2010, DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA PENA. Y REQUIRIENDO A FRANCO MONTERO PARA QUE SUSCRIBA DILIGENCIA DE COMPROMISO. MPRM		
16/12/10	Recepción de Memoriales	FRANCO MONTERO - EDUARDO DE JESUS : SE RECIBE DEL CDO SOLICITUD COPIAS.OLGA		2
04/11/10	Auto extingue condena	PARRA LOZANO - CARLOS EDGAR : AUTO RESUELVE DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA PENA IMPUESTA POR EL JUZGADO 033 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA EN FAVOR DEL SENTENCIADO -- BAJA PROCESO A SECRETARIA	PROC	1
04/11/10	Auto avocando conocimiento	PARRA LOZANO - CARLOS EDGAR Y OTRO : AUTO AVOCA CONOCIMIENTO POR COMPETENCIA Y ORDENA A TRAVES DEL CSA REQUERIR AL SENTENCIADO EDUARDO DE JESUS FRANCO MONTERO PARA QUE ACREDITE ANTE ESTE DESPACHO EL PAGO DE LA CAUCION Y SUSCRIBA DILIGENCIA DE COMPROMISO --RESPECTO AL SENTENCIADO CARLOS EDGAR PARRA LOZANO EN AUTO SEPARADO EL DESPACHO SE PRONUNCIARA DE OFICIO SOBRE LA EXTINCIÓN DE LA CONDENA A SU FAVOR--	PROC	1
03/11/10	AL DESPACHO POR REPARTO	FRANCO MONTERO - EDUARDO DE JESUS : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
03/11/10	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 03/11/2010 11:13:11	1	132

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

CARLOS EDGAR - PARRA LOZANO

[79553889 \(ver información?\)](#)

EDUARDO DE JESUS - FRANCO MONTERO

[73136755 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.